REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 106/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1999/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de Director de Planificación Comunal, que remite instrucciones para la contratación de Personal que indica bajo modalidad PMU; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los siguientes Contratos de Trabajo, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado **"Reparación Bandejones Sólidos Avenida Los Cóndores, con Pasaje Salitreras Iris-Pasaje La Aguada"**, enmarcado dentro del **Programa de Mejoramiento Urbano**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secoplac en los respectivos contratos, desde la fecha que se indica para cada uno, hasta el **31 de Enero de 2013**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FECHA INGRESO
1	PIMENTEL	MONJER	CARLOS	16.744.644-2	01-01-2013
2	VENEGAS	CHOQUE	OSVALDO	19.433.429-K	02-01-2013
3	VILLENA	CHOQUE	ELIAS	19.493.895-0	02-01-2013
4	BARRIENTOS	COSSIO	ANGELO	17.798.720-4	04-01-2013

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secoplac), la correcta fiscalización de la relación laboral de las personas que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho les asista a las personas que por el presente Decreto se contratan, en consideración a una remuneración mensual bruta de $193.000.- (ciento noventa y tres mil pesos).

5.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.057.000,** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/cps
Distribución:
Dir. Control
DAF
Dpto. Personal
Secoplac

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO